

**2. Objeto del contrato.**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de ejecución del vial de acceso provisional a las calles Senda de Los Garres y Carril del Mendrugo desde el eje Avda. Miguel Induráin.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 273 de fecha 25/11/2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 586.812,62 €.

**5. Adjudicación.**

Fecha: 11 de enero de 2007.

Contratista: UTE-Construcciones y Pavimentos Jienenses, S.A., Montajes Eléctricos Electricur, S.L. (CIF.G-23591308)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 357.460,00 €.

Murcia, 19 de febrero de 2007.—El Director de los Servicios, Antonio Guerra Tschuschke.

**Murcia****3719 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: 103/2006

**2. Objeto del contrato.**

Tipo: Obras.

Descripción: Memoria Valorada de obra civil para dotación de acceso y servicios al nuevo centro social de mayores de Torreagüera.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 269 de fecha 21/11/2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 326.894,06.€.

**5. Adjudicación:**

Fecha: 27 de diciembre de 2006.

Contratista: Construcciones y Pavimentos Jienenses, S.A. (CIF.A-23041759)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 246.420,00 €.

Murcia, 29 de enero de 2007.—El Director de Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

**Murcia****3832 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 91 del Plan General en la UE-PS2, en Puebla de Soto. Expte. 351/05.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual n.º 91 del Plan General de Murcia en la UE-PS2, en Puebla de Soto.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a don Antonio Manzano Franco, doña Ana Frutos Manzanares, don Diego Gómez Sánchez, don Juan Parra Uribe, doña Ma. Antonia Marín Velásquez, doña Isabel y 1 Jiménez Nicolás, don Fulgencio Manzano Pellicer, don Pedro Bernabé Belando, doña Antonia Belmonte Pérez, doña Ascensión Araceli Garrido Gil, don Pedro Manzano Manzano, don Antonio Abad Martínez Manzano, don Pedro Guirao Jiménez,

don Francisco Frutos Ballesta, doña Carmen Manzano Martínez, don Jesús López Teruel, doña Ascensión Manzano Ramírez, doña Dolores Meseguer Funes, doña Carmen Teruel Montoya, don Diego Martínez Manzano, Herederos Fco. Manzano Nicolás, don Jesús Frutos Ballesta, don Antonio Ibáñez Fernández, doña Faustina y 3 Galera Bonache y doña Dorotea García Román.

Murcia, 20 de febrero de 2007.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### **3939 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector ZU-SR-GT-3, Gea y Truyols (Expte: 0812GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 19/12/05, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector ZU-SR-GT-3, Gea y Truyols”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados

Murcia a 1 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **3940 Modificación puntual del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial, ZU-SR-GT-3, de Gea y Truyols (Expte.- 1500GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 22/11/06, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo “Modificar

puntualmente el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-SR-GT-3 de Gea y Truyols” presentado a esta Administración por Broncho Promociones, SL.

Contra la resolución dictada se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 8 de febrero de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Torre Pacheco

### **3948 Información pública de aprobación de padrón.**

Don Daniel Garcia Madrid, Alcalde-Presidente. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2007.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 12 de marzo al 5 de junio de 2007 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.